Sesión 75.

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena
Con licencia
Dr. Zubiaur

Día 19 de Octubre de 1911.

Abierta la sesión siendo las cuatro y veinte p.m. bajo la Presidencia del Doctor José Mª Ramos Mejía, y con asistencia de los Srs. Vocales consignados al margen se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

12.380 D. Pase á Contaduría para que se sirva informar que sueldo percibe el capataz albañil de la Dirección de Arquitectura Sr. José M. Vitalli.-

3940 11º 1º.- Crear una escuela infantil en jurisdicción del Consejo Escolar 11º, la que se instalará en el local contiguo al que ocupa la Nº 6 del mismo Distrito, cuyo locatario es el Sr. J. Nicolás Ballesteros.-

2º.- Encargar al precitado Consejo se sirva hacer presente, al nombrado propietario Sr. Ballesteros, la grata impresión con que este Consejo acoge su generoso ofrecimiento de introducir en el referido local y sin aumentar el precio

actual del arrendamiento, las mejoras y modificaciones necesarias para adaptarla á las necesidades del nuevo establecimiento.

3°.- Pedir á las autoridades del mismo Distrito propongan las medidas pertinentes para que aquella escuela pueda iniciar sus clases en los comienzos del próximo año escolar.

5097 T/909. Mandar liquidar á favor del Sr Tesorero de la Repartición Don Maximiliano Serrey, la suma de Seis mil pesos moneda nacional ($6.000) importe que se le acuerda para que á su vez la abone al Sr Conrado Wisser ó á su Representante legal en el acto de firmarse la escritura de compra-venta de la casa de propiedad de dicho Sr Wisser ocupada actualmente por la escuela nacional de Colonia Juarez Celman (ex-Colonia Escalante. Chubut).-

13.802 M. 1°.- Trasladar á la maestra de la Escuela N° 20 de San José (Misiones), Srta Irma Soloaga á otro Territorio; debiendo la Inspección General de Territorios proponer las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.

2°.- Llamar la atención del

Director de la Escuela N° 19 de la misma localidad, don Manuel Sánchez Negrette, acerca de los cargos que contra su actuación resultan del estudio del presente expediente, haciéndole saber que si éstos se repiten será declarado cesante.—

7542 13.— 1°.— Nombrar director de la escuela nocturna D del Distrito 13° recientemente creada en el local de la diurna N° 6 del mismo Distrito al Maestro Normal, don Juan G. Tarruella, actual maestro de segunda categoría de la escuela N° 5 de dicha jurisdicción.

2°. No proveer por ahora ningún cargo de subpreceptor para la referida escuela nocturna, atendiendo al escaso número de alumnos asistentes y á lo avanzado del curso escolar.

13.259 14° Nombrar directora de la escuela infantil mixta recientemente creada en la calle Barragán 20/60, jurisdicción del Consejo Escolar 14° á la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 3 del Distrito 7°, Maestra Normal, doña Cármen Bausas Chark de Rodriguez.—

9491 14°. Nombrar directora de la escuela

		nocturna "F" del Distrito 14°; recientemente creada en el local de la diurna N° 11, del mismo Distrito, á la Maestra Normal, doña María Campana de Bravo, actual directora de esta última escuela.–
77 40	14°	Nombrar directora de la escuela nocturna "E" del Distrito 14°, recientemente creada en el local Arrecifes N° 3950, á la Profesora Normal, doña Urbelina Barrionuevo D'Englat, actual directora de la escuela n° 4 del mismo Distrito.
13.637	3°	Nombrar directora de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 3° á la Maestra Normal, Srta María Bidart, quien desempeña actualmente la Vice-dirección de la escuela n° 8 del mismo Distrito.
12979	M.	1°.– Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 10°, Sra Teodora Contreras de Melgar.– 2°.– Extiéndase por Secretaría el certificado de cesación de servicios que la misma maestra solicita.–
13.675.	F.	1°.– Manifestar á la directora de la escuela superior de niñas n° 2 – de Formosa, Srta Eva M. Tolezzi, por intermedio del Sr Encargado Esco=

lar de quien depende:

(a): Que la "Fiesta del Arbol" debe verificarse indefectiblemente el 11 de Septiembre de cada año, como lo establece la resolución del H. Consejo fecha 20 de Agosto del año 1900; debiendo en caso que razones especiales obliguen á postergarla, solicitar la correspondiente autorización superior;

(b): Que dicha fiesta no debe limitarse á hacer resaltar la personalidad y servicios de Sarmiento, sinó que los directores y maestros deben explicar también á los alumnos, los propósitos y beneficios de la plantación de árboles, haciéndoles además realizar esa operación.—

(c) Que con dos meses de anticipación por lo menos, y de conformidad á la Circular del mes de Septiembre del año ppdo la Dirección elevará á la Inspección Seccional respectiva los siguientes datos: plantas, arboles y semillas que más se adapten al clima; terreno, aguas y vientos de la localidad; superficie, cerco, riego y dueño del terreno en que se hará la plantación; medio más conveniente de remisión, con indicación

del tiempo aproximado que requerirá el transporte, la cantidad estrictamente necesaria de árboles, plantas y semillas atenta la superficie disponible de terreno.

2º.- Aprobar el proceder del Señor Encargado Escolar don Cárlos C. Castañeda, al recomendar á la directora aludida, el estricto cumplimiento de las resoluciones pertinentes en vigencia.

5490 C 1º.- Rectificar el Art 1º de la resolución fecha 29 de Mayo último (fs 5) que antecede, en el sentido de que el nombramiento recaido á favor de la maestra Srta Camila Flores, es en carácter de tercera categoría.

2º.- Amonestar á la maestra Srta Josefa M. Baquet por el cargo infundado que hace al Inspector Seccional Sr Espinosa, al afirmar que éste le había detenido su nota fecha 11 de Agosto ppdo por la que solicitaba su ascenso.

3º.- No hacer lugar al ascenso solicitado por la referida maestra, por cuánto el H. Consejo ya tiene resuelta la forma y época en que deben efectuarse los ascensos generales del personal docente de las escuelas de Territorios.-

13.021 M. Nombrar escribiente de la Inspec

ción Seccional de Mendoza, con antigüedad al 12 de Septiembre ppdo al Maestro Normal José Efrain Perez, en reemplazo del Sr Toribio Bacidone que renunció.–

12.997 C. Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional Nº 98 de la Provincia de Córdoba, al Sr Juan Beaudiant.

13.017 S. Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional Nº 1 de la Provincia de Santa-Fé, al Sr Juan Molinari, en reemplazo Señor Gustavo Schikendant á quien se le declara cesante por haberse ausentado definitivamente de la localidad en que funciona la mencionada escuela.

12.758 C.– Aceptar la renuncia de la directora de la escuela nacional nº 13 de la Provincia de Catamarca, Sta Luisa Córdoba, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría, al Sr Juan Antonio Delgado.–

10.960 C. Nombrar Secretario de la Inspección Seccional de la Provincia de Catamarca, en reemplazo del Sr Ramón Correa, al Sr Cárlos M. Barros, con antigüedad al 2 de Agosto ppdo, fecha en que ha tomado posesión de su cargo, por órden

de la Inspección General de Provincias, medida esta que se aprueba.—

12.665 J. Nombrar directora de la escuela nacional N°18 de la Provincia de Jujuy, antiguedad al 12 de Septiembre ppdo, y en reemplazo del Sr Rodolfo Urzagasti Castrillo que fué exonerado, á la Srta María Contreras de Urzagasti, auxiliar de la misma escuela.—

11.334 C. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela n°13 de la Provincia de Córdoba, don Ricardo Melián; y nombrar en su reemplazo en carácter de auxiliar y antiguedad al 29 de Agosto último, á la Srta Alicia Solimano.—

12.664 C. Aceptar la renuncia del auxiliar de la escuela nacional N°30 de la Provincia de Córdoba, Sr Cirilo Herrera; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, á la Srta María Inés Carreras Ceballos.

10.749 O. Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de Septiembre último, por la cual se concedía á la Srta Felipa Ocholorena la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay.—

11.452 P. No ha lugar, á la propuesta de los Srs A. Pastore y Pino para que este Consejo les arriende la casa calle

Hidalgo Nº 890.

13.048 B. Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Buenos-Aires.-

11.641 I Ordenar la supresión del libro "El Lector Sud-Americano 1º" por Rafael Fragueiro, de la lista de textos para las escuelas nacionales en las Provincias, el que deberá ser sustituido por la obra "Nosotros" de la Srta Ernestina López.-

13877 I. Archivar este expediente por el cual la Inspección Médica Escolar eleva los partes mensuales del trabajo realizado por la misma en Agosto y Septiembre ppdos.-

12.021 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector de Obras Mecánicas y de Electricidad don Pablo I. Alegre, relativa á la inversión dada á la suma de Mil doscientos ochenta y siete pesos con Sesenta centavos moneda nacional ($ 1.287.60 m/n), que se le acordó oportunamente para que efectuara el pago de los jornales devengados por los operarios de la misma durante el mes de Agosto último.-

9517 G. Dése vista al director de la escuela Nº 8 del Distrito 6º, Señor En

genio del Chioppo, y, al Maestro de la misma Señor J. Julio Igartúa, de los cargos que contra ellos resultan; á fin de que los levanten, dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la notificación.-

4855 C. 1º.- Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 29 de Julio último.

2º.- Pasar el presente expediente á la Dirección General de Arquitectura para que, teniendo en cuenta lo manifestado por la directora sobre las condiciones del edificio construido en el terreno propiedad del H. Consejo, y lo dispuesto en el Artículo 5º de la precitada resolución, se sirva informar al respecto.

13.751 S.- Trasladar la escuela nacional Nº 94 de la Provincia de Salta, al paraje denominado "Barrial", Departamento de San Cárlos de la misma provincia, en donde deberá empezar á funcionar el 1º de Marzo del año entrante.-

13.708 T. Trasladar la escuela nacional Nº 91 "El Zapallar", Departamento Graneros, de la Provincia de Tucumán, á la "Estación Mariños" F.C.C.N. del mismo Departamento, en donde deberá funcionar el 1º de Marzo del año entrante.

7591 D. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 9 del presente expediente, cuyo importe líquido á pagar asciende á la suma de Novecientos pesos moneda nacional ($900.00 m/n).

2º.- Librar órden de pago á favor del Sr Miguel Bercovich, por la suma de Novecientos pesos moneda nacional ($900.00 m/n), importe del certificado relativo á la construcción del cercado de alambre en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada, debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo - Cuenta Edificación Escolar en las Provincias - 1910".-

11.500 G. Desestimar la propuesta hecha por Don S. Ginocchio, para que este Consejo le arrendara la casa de su propiedad ubicada calle Australia 1802 al 1818.-

11.781 C. 1º.- Apercibir seriamente á la directora de la escuela de niñas de Gaiman (Chubut), Sra Gerónima Gómez de Gómez, por malos tratos dados á sus alumnos, haciéndole presente que en la aplicación de medidas disciplinarias con respecto á los mismos, debe ajustarse

extrictamente á lo dispuesto en el Reglamento General de Escuelas, y con prevención, de que en caso de reincidencia, será exonerada de su puesto.

2º.- Trasladar á la referida directora á otro punto, debiendo la Inspección Gral de Territorios proponer las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.—

12374 F. Devolver á los recurrentes, Srs Francisco Francioni y Cia, el depósito de garantia efectuado por ellos, en virtud del contrato celebrado con este Consejo, para la provisión de artículos durante el año 1910.—

3222 S. Autorizar la ejecución de los trabajos relativos á un contrapiso para el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), á cuyo efecto se aprueba el presupuesto formulado que asciende á la suma de Setecientos ochenta y cuatro pesos con Noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 784.94 m/n).

7589 D. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 9 del presente expediente, cuyo importe líquido á pagar asciende á la suma de Mil ochenta y cuatro pesos con Cincuenta centavos mone=

da nacional ($ 1.084.50 m/n), importe del certificado relativo á la construcción del cercado de alambre tejido del edificio escolar de "Averías" (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada, debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo - Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, año 1910".-

7588 D. 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 10 del presente expediente, cuyo importe líquido á pagar asciende á la suma de Novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 990.00 m/n).

2°.- Librar órden de pago á favor de don Miguel Bercovich, por la suma de Novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 990.00 m/n), impórte del certificado relativo á la construcción del cerco de alambre tejido en el edificio escolar de "Bandera" (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada, debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, año 1910".-

11.517 3.- 1°.- Exonerar con antigüedad al 17 de Julio último, fecha en que

dejó de prestar servicios, á la maestra de la escuela Nº 31 de Rancul (Pampa), Srta Teresa Ravesca.–

2º.– Desestimar los cargos formulados por la misma en contra del maestro Sr Basilio Becerra, por resultar infundados.–

3º.– Manifestar al director de la expresada escuela don Laurentino Guevara, que debe llevar el "Registro de firmas del personal docente" conforme á las anotaciones hechas por el Inspector Seccional y abstenerse de cobrar á los alumnos el costo de los libros que inutilicen.–

4º.– Ordenar á Mesa de Entradas, que no dé curso á ninguna comunicación de la Srta Raveca, relacionada con este asunto.—

13.276	D.	Acordar como gracia, á la Sra Ana B. de Rioja, madre de la maestra fallecida doña Sara de Rioja, que prestaba servicios en la escuela Nº 8 del Distrito 5º, el importe de un mes de sueldo de que ésta gozaba, debiendo previamente la interesada, justificar su carácter de tal, ante el Señor Asesor Letrado, Dr del Campo.–
12.496	10º	1º.– Autorizar el funcionamiento provisorio de una escuela nocturna de adultas en el local de la direc=

na N°19 del Consejo Escolar 10°, calle Canning 657/59.

2°.- Pedir al mencionado Consejo Escolar se sirva elevar las ternas reglamentárias para el nombramiento del personal directivo y docente que corresponda.-

3°.- Procédase por Dirección General de Arquitectura á tomar las medidas necesarias, á fin de proveer de luz á dicha escuela á la mayor brevedad.-

7592 D. 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 9 del presente expediente, cuyo importe líquido á pagar asciende á la suma de Novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 990.00 m/n).-

2°.- Librar órden de pago á favor de don Miguel Bercovich, por la suma de Novecientos noventa pesos moneda nacional ($990.00 m/n), importe del certificado relativo á la construcción del cercado de alambre tejido en el edificio escolar de "Pinto" (Santiago del Estero); de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo.- Cuenta Edificación Escolar en las Provincias año 1910".-

13.250 S. Aceptar la renuncia de la direc=

tora de la escuela nacional Nº 95 de la Provincia de San Luis, Sta Candelaria Muñoz; y nombrar en su reemplazo con sueldo de tercera categoría, al Sr Domingo Zavala.—

12.965 M. Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nacional nº 23 de la Provincia de Mendoza, Srta Encarnación Mayano; y nombrar en su reemplazo á la Maestra Normal Srta Elcira M. Castro.—

13.281 S. Aceptar la renuncia del director de la escuela nacional Nº 20 de la Provincia de Santa-Fé, Sr Pedro Cáceres; y nombrar en su reemplazo, á la actual auxiliar de la misma escuela, Sta Emiliana Cáceres.—

13.602 C. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría á la órden del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, la suma de Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional ($ 46.753.25 m/n), importe que acuerda á la misma el Presupuesto General Vigente como Subsidio Extraordinario, para el fomento de la Instrucción Primaria, debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 5 del Presupuesto General Vigente de 1911 (Subsidio Extraordina=

rio).-

1018 I/910 1º.- Aprobar el convenio á que han arribado el Dr. Cárlos M. del Campo, en representación de este Consejo, por una parte y el apoderado general de don Jacinto Moss, por la otra, respecto á la locación del inmueble sito en la calle Belgrano nº 2419, propiedad del nombrado Sr. Moss, debiendo suscribirse, en consecuencia, el contrato formulado por ambas partes y que obra en las presentes actuaciones.

2º.- Pasar este expediente al Asesor Letrado Dr. del Campo á los efectos del artículo anterior y para que se sirva, al mismo tiempo, extender nuevo contrato de locación sobre la finca de la calle Venezuela nos 2576/78, propiedad de don Salvador Scarvaglione y bajo las siguientes condiciones:

(a) Duración tres años, renovable por dos más si así conviniera á este Consejo, y alquiler mensual de Seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.00 m/n), pagadero por mensualidades vencidas.

(b) Las reparaciones necesarias al final de cada curso escolar para la conservación é higiene

del edificio se harán por cuenta exclusiva del propietario y de acuerdo con las instrucciones que dará la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición.-

(c) El pago de derechos municipales, impuestos territoriales, servicios de cloacas y aguas corrientes, estará igualmente á cargo del locador.-

13.042 E.- Librar órden de pago á favor de los Srs Angel Estrada y Cia, por la suma de Treinta y dos mil trescientos ochenta pesos con Quince centavos moneda nacional, importe de artículos adquiridos con destino á las Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874); debiendo imputarse este gasto ($ 32.380.15 m/n) al Inciso 13 Item 3 del Presupuesto General de 1908 (Ley 4874).

2º.- Reservar el presente expediente hasta tanto sea aprobada la partida de ($ 10.050 m/n) Diez mil cincuenta pesos moneda nacional, que se tramita por el expediente D n. 10.334 y al cual debe agregarse el presente.-

878 C. Librar órden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes por la suma de Setenta y cinco mil quinientos veinte y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional

($ 75.525.60 m/n), importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo por el tercer bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al Ejercicio en curso, debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto General de 1911.-

12.640 O. Pase al Tesorero de la Repartición, don Maximiliano Serrey, para que deposite en el Banco de la Nación Argentina, á la órden del Juzgado en lo Civil á cargo del Dr Tomás Juarez Celmán, la suma de Ciento Cincuenta pesos moneda nacional, importe de las costas á cuyo pago fué condenado este Consejo en el juicio sucesorio de doña María Aroza de Gomendio; debiendo el señor Tesorero solicitar el reintegro correspondiente en oportunidad.-

8626 D. Aprobar el procedimiento aconsejado por la Dirección Gral de Arquitectura para la adquisición del material destinado á las obras de poco costo y carácter urgente, con sujeción á las siguientes reglas:

(a) Para adquirir el referido material destinado á las obras mencionadas se solicitará mensualmente de casas mayoristas en los respectivos ramos, una lista de los precios unitarios, expresándose en ella el des-

cuento que hará el proponente sobre cada artículo.

(b) A precios menores é iguales debe corresponder idéntica calidad de artículo.

(c) Las compras que se efectúen no excederán nunca, en su valor total, la suma de Mil pesos moneda nacional, y su pago será satisfecho con la partida que tiene asignada mensualmente la Dirección General de Arquitectura para gastos varios.

(d) A objeto de mejor control la Dirección General de Arquitectura remitirá á Contaduría un duplicado de las listas á que se refiere el inciso a; y adquirido el material se dará la correspondiente intervención á la Oficina de Control.

(e). El procedimiento que fijan las reglas precedentes no exime á la Dirección General de Arquitectura de rendir cuenta sobre la inversión de la antes mencionada partida ni de cumplir con las demás formalidades que exigen las leyes y reglamentos en vigor.-

12.206 D. 1º.- Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para ejecutar, por administración, las reparaciones y obras de albañilería y carpintería proyectadas para las escuelas de niños débiles, instaladas en los par=

ques "Lezama" y "Olivera"; aprobándose al efecto los presupuestos formulados por la misma Oficina y que ascienden á las sumas de Cuatrocientos setenta y dos pesos con Cincuenta centavos ($ 472.50) y Quinientos diez y nueve pesos con Noventa y tres centavos ($ 519.93) moneda nacional respectivamente.

2°.- Encargar, por intermedio de la misma Oficina, á la casa Heinlein y Cia la provisión y colocación de cañerías y demás accesorios para instalar baños en los locales de los referidos establecimientos, según los presupuestos presentados por dicha casa y que importan la suma de Doscientos Veinticinco pesos ($ 225.00) moneda nacional, parcialmente.

3°.- Llamar á licitación pública, por el término de treinta días, para proveer las cocinas económicas y los correspondientes accesorios para conducir agua caliente á los baños, de acuerdo á los planos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y demás indicaciones que dará la misma Oficina á los interesados.-

Las propuestas deberán presentarse escritas á máquina, por duplica=

do, en el correspondiente papel sellado y con las demás formalidades que exigen las leyes de Contabilidad y Obras Públicas; fijándose para la apertura de las mismas el día 25 de Noviembre próximo á las 2 p.m. —

12972 S. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la órden del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa-Fé, la suma de Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con Diez y seis centavos moneda nacional ($155.844.16), importe del Subsidio Extraordinario que para el fomento de la Instrucción Primaria tiene acordada en el Presupuesto General Vigente; debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Inciso 5 del Presupuesto General Vigente. (Subsidio Extraordinario). —

10.384 M. — 1º. — Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros de las escuelas y Consejos que á continuación se expresa:

Consejo Escolar 1º

M.N. — Amadeo J. Aldini. — 3ª categ. — Esc nº 1

Consejo Escolar 2º

M.N.	Victor Santarelli.	3ª categ	Esc nº	4
P.N. —	Catalina C. Didiego	2ª id	id	7
id id	Ines Zarri. —	id id	id	3
id id	Angela Delgado	id id	id	3
M.N. —	Juana Laffaille	3ª categ.	id	3. —

M. N. – Elsa M. Trabucco. 3ª categ. – Esc nº 3.

Consejo Escolar 3º

M. N. – María Helena Escalante. 3ª categ. Esc 14.
id id Juana Clerissi. 3ª categ id 14
id id Asunción Valdivia 3ª categ. id 14.
id id María L. Sala. 3ª categ Esc nº 13.

Consejo Escolar 4º.

M. N. Antonio E. Turno. 3ª categ. Esc 16.
id id Gabriel Dauga. Subpreceptor Noc "H"

Consejo Escolar 5º.

M. N. Elena Nava. 3ª categ. esc nº 15
id id Rosario Arrondo id id id 9.
M. N. María E. Rodriguez Toria 3ª categ. esc 9.
M. N. Paulino Lobo. Subpreceptor. Noc. "H"

Consejo Escolar 6º.

M. N. – Miguel A. Rossi – 3ª categ – esc nº 18
M. N. – Enrique F. Clara id id id id
M. N. – Victor Franchi. id id id id
M. N. María T. Soto id id id id
Subp Nor. Laura Paoletti id id id 10.
M. N. Ercilia de Nucci 3ª categ. id 8.
M. N. Ruperto Lorenzo Director esc noc "H".
M. N. Miguel Intaglietta Subpr. Noc "H". –

Consejo Escolar 7º.

P. N. Sara Perichon. 2ª categ. esc nº 7
M. N. Emma G. Bazzalo 3ª categ. esc nº 7.
M. N. María E. Rivello. 3ª categ esc nº 7.
M. N. Aurelia Navarro. 3ª categ esc nº 13.

Consejo Escolar 8º.

M. N. Emilia A. Lerena. 3ª categ esc nº 2
P. N. Celina Guevara 2ª categ esc nº 5.
P. N. Corina Accinelli 2ª categ esc nº 5.

Consejo Escolar 9°

M. N. - Agustina Enrico. - 3ª categ. esc. n. 7.

Consejo Escolar 10°

M. N. Adela Mato. 3ª categ. - esc n. 5.
M. N. Sara Muras id id id id
M. N. - Josefina de Andrea id id id id
M. N. Angela Cisa. id id id id
M. N. Juan F. Monjelos id id id 1.
No tiene. - Lucila J. Torrecillas 3ª categ id 16.

Consejo Escolar 11°

M. N. Olga Mazzini. 3ª categ. esc n. 6
M. N. Rosa G. de Lenzi 3ª categ esc n. 6. -
M. N. - Adela Toran 3ª categ. esc n. 6
M. N. Felicitas Amero. 3ª categ. esc n. 11.

Consejo Escolar 12°

M. N. - Consuelo M. Canto 3ª categ esc 12.

Consejo Escolar 13°

M. N. - Virginia Lindoso. 3ª categ. - esc n. 3
M. N. - Isidoro López. 3ª categ. esc n. 8
P. N. - Pascual Lima. 2ª categ. esc n. 8
M. N. - Francisco Salas. 3ª categ. - esc n. 6
M. N. - María R. Gregori. 3ª categ. esc n. 3
P. N. - Felisa Zariategui 2ª categ. esc n. 12
M. N. Pedro A. Sosa. - 3ª categ. esc n. 18.

Consejo Escolar 14°

M. N. Ana E. Heer. - 3ª categ esc n. 1
M. N. - Aurelia Barrios 3ª categ esc n. 1
M. N. Ricardo J. Chappo. 3ª categ esc n. 1.
Profesor de Música Isidoro Gómez (escuelas n. 1 del C. E. 14° y n. 3 del 2° (2 cátedras). -

2°. - Postergar la confirmación

de la maestra de la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 12º, Srā Laura Sarmiento de Recalde, debiendo informar la dirección de la citada escuela acerca de la competencia y laboriosidad de la maestra mencionada, una vez que haya prestado un año de servicios.

3º. - No ha lugar á la confirmación en sus puestos de las maestras Stā Julia Mira y Srā Manuela A. de Neira de las escuelas Nº 4 del Distrito 1º y 4 del 9º, por no tener aún los cuatro años de servicios que se requieren para ser confirmadas. -

4º. - Notifíquese á la maestra de la escuela n.º 19 del Consejo Escolar 12º Srā Josefa B. Tacace de de Paola, que para solicitar su efectividad en el puesto debe dirigirse por intermedio de la dirección de la escuela.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m. -

J. M. Ramos Mejía

[signature]